



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Perú: La verdad sobre las empresas mineras

Un tema importante en la campaña electoral –tanto para la prensa como para los ciudadanos- ha sido determinar la postura que tienen los candidatos presidenciales respecto de las industrias extractivas. Éstos han sido obligados a definirse aún sosteniendo una lectura sesgada de la realidad. Algunos sectores señalan que las empresas mineras no pagan y que por lo tanto hay que revisar los contratos que el Estado suscribió con ellas, mientras otros señalan que esto es un mito puesto que sí pagan, y mucho.

La verdad se encuentra, como se podría esperar, entre estas dos interpretaciones: las mineras sí pagan, pero no tanto como deberían ni se benefician todos los que podrían hacerlo. Así lo señala el Reporte Nacional N°3 de Vigilancia de las Industrias Extractivas del Sistema Vigila Perú actualmente finalizado y disponible para la ciudadanía y la prensa en dos semanas.

Los datos

El valor del producto extraído el año 2005 aumentó en 32% para los productos de minería metálica y en 72% para los hidrocarburos respecto del año 2004. Esto significó un aumento en las transferencias a los gobiernos regionales y locales. El Consejo Nacional de Descentralización consigna un incremento en el Canon minero, que pasó de 451 millones de soles en el 2004 a 888.1 millones de soles el año pasado. Asimismo, por concepto de regalías mineras se empezó a pagar en el 2005 un total de 232 millones de soles. Por el lado de los hidrocarburos los ingresos por canon se incrementaron de 526 millones de soles en el 2004 a 936 millones en el 2005.

El “efecto precio” y los contratos de estabilidad

¿A qué se debe el incremento en los valores de la producción y por ende en las transferencias? Pues en gran medida al incremento del precio de los recursos extraídos. En efecto, el aumento en el valor de producción minero se explica, hasta en un 75%, por el alza en el precio internacional de los metales. El aumento del volumen de producción basado en la actividad de las empresas, sólo explica en un 25% este crecimiento. Las grandes utilidades que han obtenido las empresas mineras el año 2005 tienen que ver, principalmente, por estos mayores precios que ofrece el mercado mundial. Esto quiere decir que esta “bonanza” depende en buena medida de factores externos al desempeño de las empresas, con lo cual una baja en los precios internacionales contraería las utilidades de las empresas y por tanto el Canon obtenido por los gobiernos regionales y locales.

Sin embargo, se podría argüir que, sea por la causa que fuera, el aumento es real y beneficia a las regiones productoras. Al respecto podemos decir, en primer lugar, que una serie de mecanismos legales impiden que las transferencias suban al ritmo de las ganancias de las empresas y, en segundo, que estas transferencias benefician sólo a algunas regiones.

En efecto, un conjunto de incentivos y exoneraciones tributarias (el arrastre de pérdidas, la reinversión de utilidades, reevaluación de activos y doble depreciación, entre otros) fueron protegidos por los llamados contratos de estabilidad tributaria que suscribieron las grandes empresas mineras en los años noventa los cuales les permiten pagar menos impuestos. Es más, amparados en estos contratos grandes empresas mineras como Antamina, Yanacocha, Barrica y Cerro Verde no están pagando las regalías mineras que el Tribunal Constitucional reconoció como un derecho de los departamentos donde se hallan los recursos mineros.

A modo de ejemplo, podemos tomar el caso del departamento de Ancash, el primer productor de minerales en el país que, paradójicamente recibe un monto por Canon más bien reducido. En primer lugar, porque la empresa Barrick no sólo no ha pagado impuesto a la renta (utilizando el DS 120-94) sino que ha estado solicitando la devolución de lo pagado porque el Tribunal Fiscal falló a su favor y contra la SUNAT. Por su parte, la empresa Antamina hasta mediados del 2005 recuperaba su



inversión y no declaraba utilidades, con lo cual no pagaba impuesto a la renta.

Finalmente, debido a que tres empresas (Southern Perú, Antamina y Yanacocha) concentran más de la mitad de la producción nacional (53%), y las transferencias priorizan a las zonas donde se explota el recurso, los cuatro departamentos –Moquegua, Tacna, Ancash y Cajamarca- donde se ubican estas empresas concentran el 70% de las transferencias del Canon.

Detrás del mito

Como vemos las empresas mineras sí pagan, pero por un lado sus contribuciones están sustentadas en factores externos a su propio rendimiento y por otro, en virtud de mecanismos legales o de “destreza” administrativa, se exoneran de pagar todo lo que deberían. Además, quienes más se benefician por las actividades de la gran minería son cuatro departamentos, lo que está lejos de decir que los beneficiarios somos “todos los peruanos”.

Nuestro planteamiento se refuerza al comprobar que el valor de la producción minera del 2005 fue cinco veces mayor que el de hidrocarburos, sin embargo, el Canon que la primera genera es sólo 20% mayor. Consideramos indispensable constituir un sistema transparente de contabilidad de los recursos explotados por las industrias extractivas. Asimismo, asegurar la participación de todos los peruanos en las rentas fiscales generadas por éstas e implementar una reforma del sistema tributario y de compensaciones que permita capturar algo del valor extra que está generando el alza de precios internacionales de los minerales y que hoy beneficia principalmente a las empresas extractivas y muy poco al Estado.

Contacto: Edgardo Cruzado, Grupo Propuesta Ciudadana.

Telf: 613-8313 anexo 353. El reporte N° 03 estará disponible en www.participaperu.org.pe [1]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/474>

Links

[1] <http://www.participaperu.org.pe>